

ABC

Programa

ES CAMPESINO

LO CALL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

El programa ES CAMPESINO LOCAL es parte de la Estrategia de Reactivación Económica Local impulsada por las Alcaldías de Chapinero, Sumapaz y Usme. Busca fortalecer la ruralidad de Bogotá, a través del impulso a la producción agrícola y pecuaria de nuestras localidades, mejorando la calidad de vida de las familias rurales beneficiarias y promoviendo la comercialización de sus productos.

¿Quiénes son los beneficiarios de este programa?

El programa está focalizado para beneficiar organizaciones, colectivos y familias rurales (unidades productivas agropecuarias) y en general pequeños productores rurales, que habiten en las localidades de Usme, Sumapaz y Chapinero.



¿Cuáles son los requisitos para postularse?

- › Tener una iniciativa productiva o un proyecto productivo en marcha.
- › Tener tierra para el desarrollo del proyecto productivo
- › Certificar la residencia en la localidad a través de las juntas de acción comunal o de las alcaldías locales. También se puede certificar adjuntando el recibo de un servicio público.
- › Diligenciar todos los formatos de la convocatoria.

✉ Realizar la postulación a través del correo:

▶ escampesinolocal@gobiernobogota.gov.co

📍 O de manera presencial en las alcaldías locales:

- ▶ **Usme:** Calle 137B Sur No. 14 - 24.
- ▶ **Sumapaz:** Corregimiento de Betania Localidad de Sumapaz
- ▶ **Chapinero:** Carrera 13 No. 54 - 74

Hasta las 4 PM del día 2 de Noviembre 2020.

** La postulación no tiene costo alguno.

¿Qué localidades participan?

Este programa se implementará en Usme, Sumapaz y Chapinero. Representa una inversión de más de 6 mil millones de pesos que beneficiará a 1.130 personas.

¿Cómo funciona el programa?

PASO 1

Se abre la convocatoria para la presentación de propuestas de las familias rurales



PASO 2

Un comité evaluador conformado por la Secretaría de Gobierno Distrital y las Alcaldías Locales evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas con base en los criterios de calificación establecidos en los terminos de referencia.

PASO 3

Con acompañamiento técnico integral un equipo de profesionales visita a las unidades productivas seleccionadas y conjuntamente con las familias o asociaciones rurales formulan un plan de intervención para fortalecer sus emprendimientos.

PASO 4

Se realiza la cofinanciación mediante la entrega de:

- › Insumos agrícolas y/o pecuarios
- › Maquinaria, equipos y herramientas
- › Materiales
- › Infraestructura productiva
- › Empaques, embalajes, poscosecha
- › Estudios de suelo y agua

* No se entregan recursos en efectivo

** Los beneficiarios deben aportar mínimo el 20 % del valor total de la inversión en especie (representada en mano de obra, equipamiento, infraestructura ya existente).

*** Las familias o asociaciones rurales no deben poner contrapartidas en efectivo.

PASO 5

El programa proporcionará a las familias o asociaciones rurales, asistencia técnica, capacitación por medio de una metodología de “aprender haciendo” y acompañamiento para comercializar y distribuir sus productos en Bogotá. Como por ejemplo:

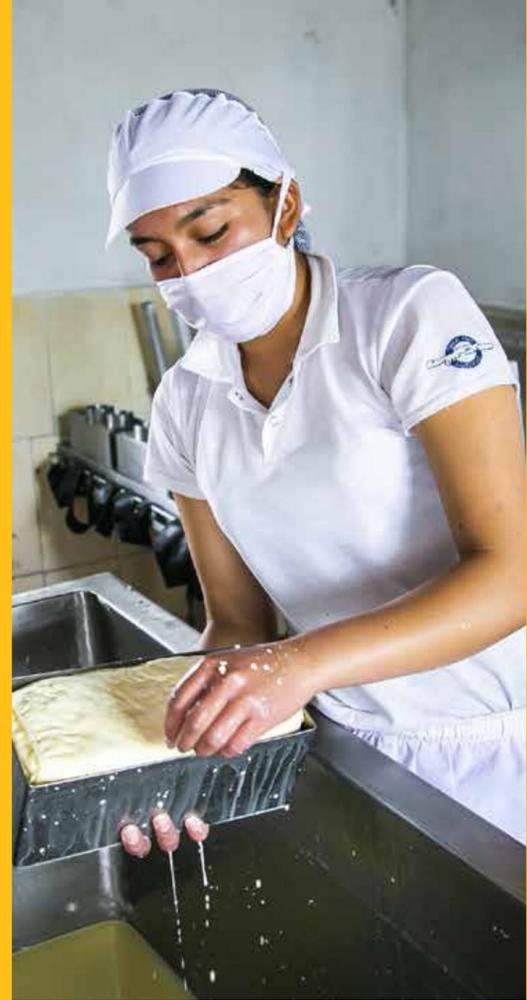
- › **Promoción de Alianzas estratégicas comerciales**
(enlace a plataformas como Mercados Campesinos, Bogotá compra Bogotá, entre otras).
- › **Acompañamiento en los procesos de certificaciones y/o registros**
tanto en Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Ganaderas, Buenas Prácticas de Manufactura e INVIMA.
- › **Desarrollo de canales de comercialización**
con un plan de capacitación en temas de mercadeo, marketing digital, e-commerce y generación de marcas propias y denominación de origen.
- › **Asesoría para el fortalecimiento comercial**
con diseño y producción de marca, empaque, etiqueta, apoyo logístico y de transporte.



En el marco del programa se realizarán actividades de Fortalecimiento en extensión agropecuaria (ley 1876 de 2017) a los equipos técnicos de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATAS)

¿Qué criterios se tendrán en cuenta para seleccionar a los beneficiarios?

- › **Ser pequeño productor agropecuario,** o estar interesado en iniciativas rurales productivas
- › Implementación de **prácticas amigables con el ambiente**
- › Productos agrícolas y pecuarios, con **mayor potencial de comercialización**
- › Impacto de la unidad productiva en **generación de ingreso y empleo para las familias o asociaciones rurales**
- › **Mayor aprovechamiento del recurso** solicitado por las familias o asociaciones rurales
- › Pertinencia de las actividades formuladas **con las necesidades de la unidad productiva**
- › Integralidad en las actividades formuladas **(enfoque productivo, comercial, socio empresarial)**





¿Hasta cuando está abierta la convocatoria?

- › Estará abierta del 19 Octubre al 2 de Noviembre del 2020.

¿Con quién me puedo comunicar si tengo preguntas para acceder al programa?

Durante la convocatoria, el operador del programa (Corporación Colombia Internacional – CCI), responderá las preguntas e inquietudes de los interesados en participar y los orientará para facilitar su postulación a través de los siguientes canales:

 **Correo:**

- ▶ escampesinocal@gobiernobogota.gov.co

 **Teléfono Bogotá:**

- ▶ 344 31 11 ext. 111 y 222

 **WhatsApp:**

- ▶ 318 373 09 78

 **En las páginas web y redes sociales**

- ▶ de las Alcaldías Locales

También lo pueden hacer acercándose a cada una de las Alcaldías Locales o con el personal identificado del proyecto.